





**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL TUNJA  
FACULTAD DE DERECHO**

**REVISTA DE DERECHO  
PRINCIPIA IURIS  
No. 9**

**Tunja, 2008-1**

Principia Iuris	Tunja, Colombia	No. 9	pp. 1 - 204	Enero Junio	2008	ISSN: 0124-2067
--------------------	--------------------	-------	-------------	----------------	------	-----------------

---

**Entidad Editora**

Universidad Santo Tomás seccional  
Tunja

**Director**

Dr. Ciro Nolberto Güechá Medina

**Editor**

Dr. Diego Mauricio Higuera Jiménez

**Numero de la revista**

NUEVE (9)  
PRIMER SEMESTRE DE 2008

**Periodicidad**

SEMESTRAL

**ISSN**

0124-2067

**Dirección postal**

Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.  
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.  
Calle 19 # 11-64. Tunja, Boyacá, Colombia.

**Teléfono**

(8) 7440404 Ext. 1024

**Correo electrónico**

revistaderecho@ustatunja.edu.co  
dhiguera@ustatunja.edu.co

**Diseñador:** Santiago Suárez

**Corrector de estilo:** José Miguel Gaona

**Traducción de textos**

Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.  
Departamento de Idiomas

**Anotación:** El contenido de los Artículos es  
responsabilidad exclusiva de sus autores.

---

## **CONSEJO EDITORIAL**

**Fray Carlos Mario Alzate Montes, O.P.**  
Rector Seccional

**Fray Tiberio Polanía Ramírez, O.P.**  
Vicerrector Académico

**Fray Erico Juan Macchi Céspedes, O.P.**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**Fray José Antonio González Corredor, O.P.**  
Decano de División

**Dr. Ciro Nolberto Güechá Medina**  
Decano de Facultad

**Dra. Yenny Carolina Ochoa Suárez**  
Secretaria de División

**Dr. Diego Mauricio Higuera Jiménez**  
Director Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

## **COMITÉ CIENTÍFICO**

**Ph. D. Juan Antonio García Amado**  
Universidad de León, España

**Ph. D. Pierre Subra de Bieusses**  
Universidad Paris X, Francia

**Ph. D. Pablo Guadarrama**  
Universidad Central de las Villas, Cuba

**Ph. D. Jorge Arenas Salazar**  
Universidad Nacional, Colombia

**Ph. D. Carlos Mario Molina Betancur**  
Universidad Santo Tomás, Colombia

**Ph. D. Ricardo Rivero**  
Universidad de Salamanca, España

---

## COMITÉ EDITORIAL

**Ph. D. Ciro Nolberto Güechá Medina**  
Universidad Externado, Colombia

**Ph. D. Nidia Catherine González**  
Universidad Johannes Gutenberg, Alemania

**Ph. D. Ana Yazmin Torres Torres**  
Universidad Carlos III, España

**Mg. Germán Bernal Camacho**  
Universidad Flacso, México

**Mg. Diego Mauricio Higuera Jiménez**  
Universidad Nancy 2, Francia

## COMITÉ EDITORIAL SECCIONAL

**Fray Tiberio Polanía Ramírez, O.P.**  
Vicerrector Académico

**Dr. Galo Christian Numpaque Acosta**  
Director Centro de Investigaciones

**Dra. Andrea Sotelo Carreño**  
Directora Departamento de Comunicaciones y Mercadeo

## PARES ACADÉMICOS:

**Fray Faustino Corchuelo Alfaro, O.P.**  
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

**Mg. Alejandra Susana Monteoliva**  
Directora de Posgrados, Pontificia Universidad Javeriana

**Mg. Fernando Arias García**  
Procuraduría General de la Nación- Docente Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

**Esp. Miguel Angel García Castellanos**  
Juez Penal del Circuito Tunja-Docente Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

**Mg. Diego Mauricio Higuera Jiménez**  
Director Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

---

## CONTENIDO

Editorial ..... 11

Diego Mauricio Higuera Jiménez

### **Sección I. Artículos de producción institucional**

De la moral heterónoma a una Ética Autónoma ..... 21  
Róbinson Arí Cárdenas Sierra

La Política Transversal de Equidad de Género. Análisis comparado  
de las herramientas más innovadoras para su implantación ..... 31  
Hugo Fernando Guerrero Sierra

Presunciones en Contratación Estatal ..... 47  
Jorge Enrique Patiño Rojas

Juicio como escenario del Debate Probatorio ..... 69  
Alfonso Daza González

El documento electrónico en la legislación colombiana: ¿Confiable  
o no en el ejercicio de la actividad comercial? ..... 87  
Enrique López Camargo

La Movilidad y la Educación por Competencias en Colombia ..... 101  
Carlos Mario Molina Betancur

### **Sección II. Tema Central- Del pluralismo jurídico al interior del país.**

Aporías alrededor del Pluralismo Jurídico: Hacia una configuración  
del estado del arte y una crítica de sus supuestos conceptuales ..... 117  
Paulo Ilich Bacca Benavides

Principia Iuris	Tunja, Colombia	No. 9	pp. 1 - 204	Enero Junio	2008	ISSN: 0124-2067
--------------------	--------------------	-------	-------------	----------------	------	-----------------

---

¿Puede la Teoría Poscolonial fortalecer la Teoría Crítica del Derecho? ..... 139  
Oscar Andrés López Cortés

**Sección III. Colaboradores Extranjeros**

Controverses sùr le contrôle de la constitutionnalité des actes  
administratifs/ Controversias sobre el control de constitucionalidad  
de los actos administrativos ..... 175  
Franck Moderne

---

## CONTENTS

*Editorial* ..... 11

Diego Mauricio Higuera Jiménez

### ***Part I. Research articles. Santo Tomás University***

From the heteronymous morals to the Autonomic Ethics ..... 21  
Róbinson Arí Cárdenas Sierra

Transversal politics in gender issues (mainstreaming). Comparative  
analysis of the most innovative tools for its implementation ..... 31  
Hugo Fernando Guerrero Sierra

Presumptions in state contracting ..... 47  
Jorge Enrique Patiño Rojas

The electronic document in the colombian law ..... 69  
Enrique López Camargo

Prove regime in the colombian criminal procedure ..... 87  
Alfonso Daza González

Mobility and education by competences in Colombia ..... 101  
Carlos Mario Molina Betancur

### ***Part II. Central topic - From The juridical pluralism inside the country***

Contradiction around the Legal Pluralism: Towards a set of state  
of the art and criticism of its assumptions conceptual ..... 117  
Paulo Ilich Bacca Benavides

---

¿Can the postcolonial theory strengthen the critical theory of law? ..... 139  
Oscar Andrés López Cortés

**Part. III. *International guest articles***

Controversies about the constitutional control of  
administrative acts ..... 175  
Franck Moderne

---

## EDITORIAL

La academia, en su razón de ser, no basta con ser una transmisora de conocimiento, sino que, a través de la investigación, debe avanzar en el estado del desarrollo intelectual humano para obtener una efectiva contribución al tratamiento de problemas sociales y humanos, así como en la naturaleza; todos los miembros del sistema deben cumplir con su rol, el cual es fundamental en tanto se es parte de un conjunto, la investigación se propone cumplir con una parte del inagotable esfuerzo del proyecto humanista: cohesionar y articular la academia. La investigación y la participación social, deben ser objetivos de todos los desarrollos en la universidad.

En coherencia con los principios anteriores y continuando con nuestro proyecto académico-institucional tenemos el gusto de presentar a la comunidad jurídica e intelectual en general, la revista *PRINCIPIA IURIS* Número Nueve. Esta revista integra los avances investigativos varios trabajos de profesionales, fundamentalmente, de los investigadores de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, así como también de docentes e investigadores de orden nacional e internacional. Estos estudiosos exponen los avances y resultados sus proyectos investigativos como un esfuerzo por apoyar la producción y valoración del conocimiento socio-jurídico en los niveles regional, nacional e internacional, para contribuir a la solución de los problemas sociales con el máximo de calidad analítica y propositiva.

Conforme el formato diseñado, la revista *PRINCIPIA IURIS* Número Nueve presenta seis Artículos de producción institucional: la obtención de una ética de liberación autonómica tras desarrollarse una moral de cumplimiento a las normas y los valores en desarrollo de la voluntad, es expuesta en las reflexiones del profesor

---

Róbinson Cardenas ; por su parte el docente Hugo Fernando Guerrero presenta de forma comparativa varios modelos de desarrollo de la equidad de género, como una política pública transversal, la cual es reconocida pero no aplicada en Colombia; La contratación estatal es analizada por el docente Jorge Enrique Patiño, quien expone las presunciones aplicables a estos actos jurídicos, partiendo de las más generales a las aplicables a toda la administración *pública*, para llegar a aquellas más específicas en materia de contratación.

La conjunción entre el derecho probatorio y el actual sistema procesal penal son abordados por el profesor Alfonso Daza, examinándose la adaptación a este nuevo ordenamiento; El docente López Camargo cuestiona la fiabilidad del documento electrónico en las actividades comerciales en Colombia, anticipándose a la visión probatoria del documento electrónico en el contexto económico universal de conformidad con la legislación vigente; La necesidad de implementar un sistema educativo flexible que permita desarrollar las habilidades y competencias exigidas por la competitividad de la vida moderna son expuestas por el profesor Carlos Mario Molina Betancur.

En la sección dedicada al tema central, presentamos con agradecimiento, dos interesantes Artículos de prestigiosos colaboradores nacionales: el profesor Paulo Ilich Bacca Benavides nos ofrece en un escrito humanista y reivindicatorio sus estudios sobre la diversidad de los pueblos, exponiendo las contradicciones, aparentemente insuperables, respecto de la posibilidad de desarrollo del pluralismo jurídico en el contexto colombiano contemporáneo. Por su parte, la Teoría Poscolonial es disertada por el profesor Oscar Andrés López Cortés en un Artículo que examina la posibilidad de esta para fortalecer la teoría crítica del derecho, comparando varios de los desarrollos más interesantes en dicha materia.

Con orgullo y agrado presentamos el Artículo de colaboración internacional redactado por profesor emérito de la universidad de París I Franck Moderne, en el cual se exponen las controversias respecto del control de constitucionalidad de los actos administrativos, enfocándolos hacia el derecho público francés contemporáneo desde sus orígenes, hasta llegar a la ampliación de competencias de control del Consejo Constitucional, así como de la Corte Europea de Derechos Humanos. Este Artículo llama la atención de lo internacional en perspectiva de la actualidad en contexto de la comunidad tomasina, a su vez, invitando a todos los nuestros a participar con sus producciones intelectuales en las discusiones académicas de tipo internacional.

---

En este momento podemos decir que nos encontramos satisfechos, no como quien ha llegado a su meta, lo cual es cuestionable que sea posible, sino como aquel que se ha esforzado en la búsqueda de sus objetivos, el camino que se ha formado, como fin en sí mismo, nos impulsa a seguir adelante en la profundización de nuestros trabajos y en el mejoramiento de los mismos.

Es por esto que la próxima edición de la Revista, cuyo tema central será «la actualidad del derecho público en Colombia», tendrá un espacio dedicado a la investigación formativa, en el cual se publicará los trabajos de grado más destacados entre los estudiantes de los programas de posgrado. A todos los gestores de este proyecto, los profesores investigadores, los colaboradores externos, los comités académicos, administrativos y directivos de nuestra universidad, nuestros sentimientos de profunda gratitud. Esperamos humildemente que esta publicación se acerque a los objetivos aquí plasmados.

Diego Higuera  
Editor



# LA MOVILIDAD Y LA EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS EN COLOMBIA

## MOBILITY AND EDUCATION BY COMPETENCES IN COLOMBIA

**Carlos Mario Molina Betancur\*\***

Fecha recepción: 30-05-08

Fecha de aceptación: 30-06-08

*Humpty Dumpty intentó convencer a Alicia de que las palabras podían significar cosas diferentes, y su razonamiento fue tajante: «la cuestión es saber [...] quién dará la norma... y punto» (CARROLL, L., Alicia a través del espejo, Barcelona, 1981, p. 104).*

### RESUMEN \*

En estos momentos podemos hablar de una nueva sociedad del conocimiento, caracterizada por unas exigencias profesionales globalizadas y competitivas que reclaman un conocimiento aplicable. En este contexto la comunidad nacional, tanto en lo referente al sector público como al sector privado, no puede ser indiferente. Así, la movilidad y la educación por competencias se plantean como características de un sistema educativo que busque responder adecuadamente a la formación de una nueva generación.

### PALABRAS CLAVE

Educación, movilidad, competencias, habilidad, aptitud.

### ABSTRACT

Now we can talk about an emerging knowledge society, characterized by a globalized and competitive professional demand, who claim applicable knowledge. In this context the national community, both public sector and the private sector, can not be indifferent. Thus the mobility and education by competences

\*\* Ph. D. en Derecho; Investigador, adscrito al Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas USTA Tunja; [carmol@wanado.fr](mailto:carmol@wanado.fr)

\* Artículo de Investigación científica, producto del proyecto de investigación en educación y derecho.

are suggested as characteristic of an education system that seeks to respond adequately to the formation of a new generation.

## KEYWORDS

Education, mobility, competences, ability, aptitude.

## 1. INTRODUCCIÓN

Cursa en el Congreso de la República un proyecto de Ley sobre Ciencia y Tecnología (Proyecto de Cámara N. 028 de 2007), uno más dentro de los numerosos proyectos de debate sobre la educación en Colombia (Proyecto de ley del Senado, sobre la reforma a la ley 30 de 1993).

El proyecto de reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología busca (Ley 29 de 1990 y sus decretos reglamentarios 339, 585 y 591 de 1991, el decreto 393 de 1991 y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), entre otras, convertir a Colciencias en un Departamento Administrativo<sup>1</sup>, así como crear un fondo nacional de financiamiento para la ciencia y la tecnología. Una vez más se enfrascan nuestros representantes en un debate sobre si Colombia necesita más dinero e independencia para afrontar los retos de la ciencia y la tecnología. La ausencia de nuestras

universidades del ranking mundial de las mejores instituciones educativas del planeta, así como el bajo presupuesto que se destina a la ciencia y a la tecnología en nuestro país, con relación a los demás países latinoamericanos, no parecen ser razones suficientes para dejar de debatir sobre lo evidente.

Amplias han sido las demostraciones académicas e institucionales sobre la importancia que tiene la innovación para el desarrollo económico y social de un país subdesarrollado<sup>2</sup>. Pero no es solamente la falta de financiamiento público; es también la falta de inversión privada en todas sus dimensiones: el sector público no cuenta con un sistema de información confiable en materia de inversión e innovación, los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior o de Comercio Exterior no cuentan con la información necesaria que necesitan los inversionistas extranjeros que quieran acercarse al país<sup>3</sup>; igual que el sector privado no cuenta con sistemas

<sup>1</sup> Dicho financiamiento se nutre hoy de partidas presupuestales, lo que se agrandaría con recursos provenientes de las privatizaciones (10%) y de las concesiones (5%).

<sup>2</sup> Ver, algunas publicaciones especiales realizadas por *Ámbito Jurídico*, la del 3-16 de marzo de 2008, pp. 24-25.

<sup>3</sup> En materia de transferencias, innovaciones, patentes, licencias, productividad e inversión, los indicadores son muy bajos. Solamente en materia de patentes, Colombia reporta 0,01 de patentes por cada mil habitantes, detrás de las tres economías más grandes de Latinoamérica: Brasil (0,04), México (0,08), Argentina (0,05) y Chile (0,04)

integrados que promuevan la innovación y la alta tecnología industrial y comercial<sup>4</sup>.

En un mundo cada vez más globalizado la competitividad se ha vuelto un tema clave para poder alcanzar los mercados más dinámicos. Según datos de la UNESCO, el Banco Mundial y el BID, Colombia es la cuarta economía de América Latina, pero no es un país competitivo, porque su PIB no invierte lo suficiente en investigación<sup>5</sup>. Los inversionistas extranjeros no han visto con buenos ojos los débiles índices de productividad con calidad, los indicadores de riesgo financiero y los altos indicadores de inseguridad. Es por ello, que Colombia ha sido uno de los últimos países en ser visitados por las grandes multinacionales que invadieron a Latinoamérica después del derrumbamiento del muro de Berlín<sup>6</sup>.

Aparte de los indicadores económicos que nos sancionan en todos los frentes, estudios de transparencia internacional, de gobernabilidad y del Instituto Frayser, han demostrado que la innovación y la productividad con calidad dependen en gran parte de otros factores estructurales, igualmente importantes, como la calidad de las instituciones, tanto públicas como privadas; es decir, que no puede existir innovación y productividad con calidad sin estabilidad política, planeación

macroeconómica, protección de los derechos de propiedad intelectual, adecuada apertura comercial, sistema financiero y tributario confiable y calidad en la educación.

Este último tema sería para nosotros el más importante de todos y al que menos se le destina en el presupuesto nacional<sup>7</sup>.

Esto, por cuanto si se pretende producir con calidad para ser competitivos, se necesitan buenos ingenieros, buenos arquitectos, buenos científicos, buenos economistas, buenos financieros, y, sobretodo, buenos abogados, bilingües en lo posible, y conocedores del sistema global de producción, para lo cual se necesita viajar fuera de Colombia, antes de salir de las universidades o inmediatamente después de terminar sus estudios, lo que implica una política seria de movilidad que le ayude a los estudiantes de las facultades de derecho a conectarse con el mundo y con su realidad globalizada.

Estos nuevos profesionales son los encargados de interpretar no solamente las necesidades de nuestra sociedad sino las nuevas tecnologías, que llegan generalmente del exterior, en muchas ocasiones, en otros idiomas.

Es por ello necesario implementar una buena educación fundamentada en

<sup>4</sup> Sobre marcas, tecnología de punta aplicada, certificaciones de calidad y licencias internacionales.

<sup>5</sup> *Detrás de Brasil, México, Argentina y Chile*

<sup>6</sup> Colombia ocupó el puesto 77 entre 137 países que se analizaron por su desarrollo económico. En dicho indicador se estableció que solamente el 2,3% de las empresas nuestras son innovadoras y que el 6% invirtió en investigación

<sup>7</sup> El presupuesto destinado a Colciencias, órgano adscrito al Departamento Nacional de Planeación ha sido muy pobre, escasamente ha llegado a los cien mil millones de pesos en los últimos 10 cincuenta mil millones de pesos. Ver, [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

competencias para un mejor aprovechamiento de la movilidad. Sin una buena base de competencias, los estudiantes difícilmente podrán absorber los conocimientos que se brindan en el exterior para una buena adaptación local. De esta estrecha relación está dependiendo hoy nuestro conocimiento para el desarrollo. Por ello debemos insistir en esta ponencia sobre la necesidad de un buen sistema de movilidad académica (2) para el éxito de la utilización de las competencias en el mundo globalizado de la ciencia y de la tecnología (3).

## **2. EL SISTEMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA EN COLOMBIA**

Hoy se habla mucho de la movilidad académica y muchos de los programas de pregrado en derecho ofrecen esta posibilidad, como sinónimo de apertura y flexibilidad, dos nuevos componentes recientes de planes de estudio. A pesar de los parámetros establecidos en Bolonia, resulta complicado uniformar criterios. Cada institución académica interpreta sus componentes y todas han acudido a los medios de comunicaciones más diversas para agilizar el tránsito de estudiantes y profesores en el mundo académico.

### **2.1. El sentido de la movilidad en la nueva sociedad del conocimiento**

La movilidad tiene, en primer lugar, el interés de homologar títulos universitarios antes de pasar a la

armonización de migraciones laborales, lo que estableció recientemente el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para agilizar las relaciones académicas y laborales de toda la región. El sistema pretende cambiar las costumbres educativas europeas, ancladas por siglos en el direccionismo religioso o estatal y convertirlo en un saber universal con factores cuantitativos y cualitativos mínimos que destruyan el saber uniforme y disciplina en un pensamiento abierto y autónomo que se rija por sus propias normas multidisciplinares.

Si en la época del enciclopedismo era necesario conocer, en la época de la ilustración y de las revoluciones era más necesario saber y comprender muchas de las cosas que aprendíamos. Hoy, ni el conocimiento ni el saber son suficientes. Es necesario aplicar con resultados auténticos que demuestren que el saber sirve para algo. Por ello, el aprender-haciendo ha invadido la enseñanza del derecho, la cual no tiene más remedio que cambiar la transmisión de conocimiento por la aplicación del conocimiento. Práctica y teoría se encuentran de nuevo dentro de un mundo multidisciplinar en donde todas las ramas de la ciencia se tocan y ninguna excluye a la otra.

La competencia, propia del conocimiento práctico, invade los campus universitarios, con rankings mundiales de producción y desafíos enormes en materia de financiamiento.

Algunos pensarán que se trataba de empresas de conocimiento que luchaban por atraer el máximo número de estudiantes para impactar de forma más durable el medio industrial y comercial. Sin embargo, el tema es más complejo, en donde la universidad no debe albergar solamente la empresa sino que ésta debe tener en cuenta una gran parte de la sociedad y de sus instituciones gubernamentales.

En esta «guerra» de conocimiento, las universidades privadas le han abierto las puertas a la empresa y tal vez por ello la evidencia del dinamismo en materia de movilidad, pero cada vez más se evidencia que dicha competencia no tiene sentido si esta alianza no integra tanto la sociedad como a sus gobernantes. Con esto llegó el sistema de control de la calidad de los programas académicos que acreditaba las bases mínimas que necesitaba un programa con miras a la competitividad.

## **2.2. Los retos de la movilidad en la sociedad del siglo XXI**

En la Europa de la guerra fría, existía una estructura rígida en la forma de concebir la educación. La estructura que planteaba el sistema europeo constaba de tres niveles universitarios: la diplomatura, la licenciatura y el doctorado. La primera, consistía en impartir tres años de estudios académicos que pretendían formar en conocimientos técnicos para un mejor

y fácil acceso al mercado laboral. En este aspecto, Inglaterra y EE.UU, con sistemas que privilegian lo práctico, avanzaron considerablemente en una formación media que les permitía a las empresas tener un personal suficientemente calificado y entrenado y no uno abundantemente supercalificado, pero nada entrenado.

De su lado, a la licenciatura correspondían estudios de 5 años o más, en donde la formación contenía muchos más conocimientos teóricos y una mejor especialidad, pero el profesional no tenía ningún contacto con la realidad. Por último, los estudiantes que realizaban los estudios de licenciatura podían acceder a los estudios de doctorado<sup>8</sup>, con un mínimo de dos años. Como innovador, podemos resaltar la reforma universitaria europea de posguerra que traslada las competencias financieras y presupuestales de las decanaturas a los departamentos.

De esta forma el sistema se vuelve más autónomo y dinámico y se organiza por ciclos de formación: de 1<sup>r</sup> ciclo, para los tres primeros años de una carrera universitaria (Le DEUG o diplomatura), de 2<sup>o</sup> ciclo, para los estudios con dos años más de estudio (la licence o la licenciatura y de 3<sup>r</sup> ciclo, para los estudios de maestría y doctorado que sobrepasaran los cinco años de preparación inicial (la maîtrise, doctorat o maestría y doctorado).

<sup>8</sup> Mirar la normativa española, RD 1496/1987, de 6 de noviembre de 1987 y el LRU el RD 778/1998, de 30 de abril del mismo año. BOE N° 298, de 14 de diciembre de 1987 y BOE N° 104, de 1 de mayo de 1998

A partir del 2000, España, un poco más adelantada que Francia, cambió su sistema educativo<sup>9</sup>, ingresando un nuevo sistema de créditos<sup>10</sup>. La estructura volvió a ser como antes y pasó a carreras de cuatro años, con dos niveles; desapareciendo las diplomaturas y las licenciaturas. El primer nivel lo llamó pregrado, con un mínimo de cuatro años, y el segundo lo denominó posgrado, el cual se divide en dos ciclos: máster y doctorado. Dicho sistema es el actualmente utilizado en Colombia, con la diferencia que la mayor parte de las carreras son de cinco años, como mínimo. Hoy -más acorde con España- Francia eliminó el sistema *maîtrise* y lo llamó Máster I, conservando para los estudios de maestría el título de Máster II. Se uniformó de esta manera el sistema de enseñanza en tres niveles: pregrado (240 créditos), máster (60 y 120 créditos) y doctorado (mínimo 60 créditos).

La idea de los cambios que se instauraron en Europa fue la implementación de la declaración de Bolonia que facilitara la integración Europea por medio de un proceso de convergencia europeo en la enseñanza superior, el cual favoreciera de una forma más amplia la libre circulación de trabajadores de la región. Para ello se han implementado varios programas

de intercambio académico como el ERASMUS y el proyecto piloto *TUNING*, los cuales pretenden desarrollar un espacio europeo competitivo, tal como se concibe en la Declaración de Bolonia<sup>11</sup>. Con el proyecto *TUNING* se pretende establecer algunos parámetros básicos para evaluar los resultados de cada área de conocimiento, tanto en el contenido teórico como en el experimental. Igualmente se pretende definir las competencias genéricas y específicas de cada área (<http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/index.htm>).

En el mismo lineamiento se encuentra el Programa PISA (Programme for International Student Assessment), fundado en 1997 por los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), el cual pretende monitorear el conocimiento que adquieren los estudiantes al final de su enseñanza obligatoria. Con este monitoreo se pretende medir mejor el conocimiento y las habilidades básicas que se adquieren en este periodo.

De esta forma se podrían establecer las mejores herramientas para una adecuada inserción en el campo profesional de la nueva sociedad globalizada.

<sup>9</sup> Con el sistema LOU, Ley Orgánica 6/2001. Ver la reglamentación en: RD 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades de Títulos académicos (BOE nº 218 de 11 septiembre 2003). RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE Nº 224 de 18 septiembre 2003). Esta ya ha sido reformada por la Ley Orgánica 4/2007.

<sup>10</sup> ECTS: European Credit Transfer System

<sup>11</sup> Programas de la Comisión Europea bajo el marco de los Programas ERASMUS y SÓCRATES.

### **3. LAS COMPETENCIAS QUE DESARROLLAN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

Mucho se ha hablado de competencias en los últimos tiempos en Colombia. Es normal escuchar hablar a todos los directivos de muchas competencias que se han ido integrando en los currículos universitarios. Parece una novedad académica que obliga a realizar diplomados y conferencias al respecto, pero encontramos que el tema de las competencias no es nada nuevo; por el contrario, es un tema ya utilizado en la educación técnica y en el ámbito laboral<sup>12</sup>.

Como la sociedad ha cambiado considerablemente, el papel del profesor ha tenido que cambiar también y adaptarse a un mundo mucho más ágil, en donde la actualización necesita ser mucho más rápida y globalizada. Si buscamos brindar una enseñanza por competencias, nos tendremos que dar cuenta que primero habrá que formar a los formadores de competencias: los maestros.

Por ello, el profesor de hoy necesita de herramientas nuevas para enfrentar la nueva generación, la cual aprende mucho más rápido y de forma más lúdica. Estos nuevos cerebros viven en un mundo virtual, desprovisto de fronteras y con cánones de cultura muy diferentes a los que conocieron nuestros educadores.

Quedándonos específicamente en el contexto colombiano, los estudiantes de hoy no comparten los mismos valores éticos, religiosos y morales que compartimos las pasadas generaciones. Ellos viven en un mundo moral en donde consumir drogas, eutanasiar personas, abortar, marcarse y torturarse corporalmente, vender o alquilar órganos, prostituirse elegantemente, intercambiar su pareja sexual, ser transexual u homosexual, no tienen la gravedad ni el repudio social de otros tiempos; vivir peligrosamente, es de actualidad y la vida corta pero intensa se ha convertido en un gran atributo.

En materia religiosa, practicar una religión está desactualizado y entre más extrañas y desconocidas sean sus prácticas y creencias espirituales más admirada y respetada será la persona.

Por último, en materia ética, los valores no son los mismos de otros tiempos, las jerarquías generacionales, el respeto por la palabra dada, el lenguaje adecuado y la buena escritura, las buenas relaciones y las fórmulas de cortesía son cánones de comportamiento que producen más risa que admiración; la muerte de personas no produce el mismo reproche de otras épocas, incluso las masacres y los secuestros producen más morbosidad que indignación.

<sup>12</sup> *Programas de la Comisión Europea bajo el marco de los Programas ERASMUS y SÓCRATES.*

La juventud colombiana de hoy se educa de forma ambivalente: de un lado, condena el robo de carros pero no tienen ningún reparo en comprar repuestos robados; se dice patriota, pero apoya el contrabando, maldice la corrupción, pero no duda en ofrecer dinero cuando comete una infracción de tránsito o cuando diligencia un permiso de conducir, se dice colombiano, pero adora el estilo extranjero.

Ante esta nueva generación 3B (bueno, bonito y barato), el maestro es impotente y no se encuentra lo suficientemente preparado para afrontar el cambio, por ello se necesita un nuevo perfil profesional docente, que sepa afrontar un estudiantado menos educado, mucho más joven, muy propenso al bilingüismo, a la virtualidad y a la lúdica; un estudiante es mucho más exigente con los demás, pero mucho menos con sí mismo.

El reto es grande y de nosotros depende el futuro de nuestra sociedad; debemos capacitarnos para infundir en el estudiantado aptitudes positivas de cambio, en donde se tome conciencia de la urgente necesidad de adoptar la cultura del respeto por los demás, de la legalidad, el desarrollo sustentable, del progreso científico y económico responsable, de la responsabilidad en el tratamiento de la información, del énfasis en las cuestiones de género y de diversidad, así como de la necesidad de una convivencia pacífica.

El enfoque de la educación, basada en la capacitación por competencias, constituye un marco natural para el aprendizaje de una habilidad. Si bien es cierto que existen diferentes formas de ver las competencias, existe una sola manera de enfocar las habilidades, para una óptima utilización y desarrollo de las capacidades.

La palabra competencia tiene su raíz latina *competere* que significa dirigirse con otros hacia un punto determinado o hacia algo<sup>3</sup>. Se dice entonces que una persona es competente cuando demuestra estar preparado para concurrir con otros en la realización de una actividad determinada. Dicha persona está en la capacidad de desarrollar aptitudes por el hecho de estar armado de una cantidad de habilidades que le aportó la formación por competencias.

Sin entrar a establecer de forma detallada que existen las competencias individuales, generales, instrumentales, interpersonales, transversales y sistémicas, y que existen varios modelos y tipologías de competencias, nos consagraremos a tratar de definir la competencia y a descifrar su contenido cualificado.

Por *cualificación* se entiende el conjunto de conocimientos y habilidades que los individuos adquieren durante los procesos de socialización y formación. La

competencia se refiere únicamente a ciertos aspectos del acervo de conocimientos y habilidades: los necesarios para llegar a ciertos resultados exigidos en una circunstancia determinada; la capacidad real para lograr un objetivo en un contexto dado (Mertens, L. (1996).).

Se denomina *competencia* a la habilidad o capacidad de demostrar una aptitud adecuada, la cual solo se revela si se posee, cuando en la práctica se movilizan diferentes recursos y conocimientos y se hace frente a una situación problemática en un contexto particular (González, L. (2004)).

La formación basada en competencias constituye, entonces, una propuesta de aprendizaje orientado a la formación integral del ser humano (Tobón Tobón, Sergio, 2005). Es una formación en cadena que reúne la teoría con la práctica y convierte al individuo en un ser social más responsable y eficaz en sus actividades cotidianas; es la única manera de realizar un cambio importante de la sociedad actual.

Pero hay que estar atentos por cuanto la definición de las competencias ha sido extensamente interpretada sin que hoy se sepa a ciencia cierta cuál es su verdadero contenido y sin que se sepa

distinguir adecuadamente de otros significados similares.

**Competencia:** Capacidad, facultad, calificación, función, actitud, destreza, potencial, autoridad, genio, suficiencia, disposición, lucidez, saber, cualidad, virtud, competitividad, idoneidad, talento, mente, razón, ingenio, inteligencia, entendimiento, solvencia, dominio, pericia, habilidad, destreza, maña, arte, aptitud.

Estas competencias deben estar claramente diferenciadas de lo que son las habilidades, facultades, conforme a la tabla No. 1.

Con la implementación de muchas de estas competencias, el docente podrá estar seguro de capacitar a un número de personas que desarrollarán ciertas habilidades con el fin de poner en práctica muchas aptitudes que podrán transformar, no solamente al que las practica, sino a los que las reciben.

A continuación en las tablas No.2 y No. 3 mostraremos algunos de los saberes que se pretenden desarrollar una buena práctica de aptitudes (Pavié, A. (2007)) y las características de la formación por competencias de acuerdo al pensamiento complejo.

**TABLA No. 1: COMPETENCIAS CLARAMENTE DIFERENCIADAS**

<b>COMPETENCIA</b>	<b>FACULTAD - HABILIDAD</b>	<b>CAPACIDAD - APTITUD</b>
<b>COMUNICATIVAS ORAL ESCRITA</b>	Intervenir, convencer e influir en los juicios.	Aptitud para utilizar adecuada y estratégicamente las herramientas comunicativas, sus reglas, elementos y procesos. Para dirigir una adecuada presentación de teoría y de caso, con el fin de persuadir y convencer al juez, al cliente o a la contraparte en el juicio, de manera concluyente, ética y respetuosa.
<b>DIRECCIÓN Y MANDO</b>	Asistir a las partes interesadas en un debate jurídico.	Capacidad de patrocinar o representar personas morales o físicas, directa o indirectamente en actuaciones de administración pública o privada y en los casos en los que se otorgue poder suficiente.
<b>DIRECCIÓN Y MANDO</b>	Negociar y administrar para la solución pacífica de conflictos.	Aptitud para la interacción simbólica, respetuosa y útil, logrando los objetivos corporativos y legales propuestos en pro del beneficio social. Capacidad de hallar, describir y llevar a la práctica posibles soluciones a problemas, en especial los de índole jurídica, de manera asertiva y justa.
<b>ARGUMENTATIVAS</b>	Argumentar la permanencia de las normas jurídicas.	Capacidad para desarrollar en grupos sociales, la conciencia política para el cambio y desarrollo de la norma. Aptitud para organizar y dirigir procesos de evolución y modificación social desde la estructura jurídica y los procesos normativos.
<b>ARGUMENTATIVAS</b>	Argumentar y comunicar la norma jurídica.	Aptitud de obtener, clasificar, verificar y utilizar inteligentemente la información jurídica. Capacidad para escuchar y transmitir de manera clara y precisa sus ideas, hacer informes judiciales escritos que contengan los argumentos para sustentar sus ideas. Pronunciar con suficiencia y convencimiento el discurso y desempeñarse hábilmente en el debate jurídico.
<b>OPERATIVAS DE DESEMPEÑO</b>	Trabajar en equipos jurídicos.	Aptitud del abogado para desempeñar un papel colaborativo y participativo con otros profesionales del derecho, investigadores judiciales, profesionales de las ciencias forenses y con sus clientes. Capacidad de trabajo para solucionar problemas; alcanzando resultados sinérgicos.
<b>DIRECCIÓN Y MANDO</b>	Gerenciar reuniones operativas y eficientes de tipo jurídico.	Capacidad para planear, organizar, ejecutar y evaluar reuniones de tipo profesional; aplicando sus destrezas de liderazgo y trabajo en equipo. Todo esto enfocado a obtener, mediante la generación de un flujo constante de información pertinente, un conjunto de soluciones contrastadas y justificadas para resolver problemas y obtener resultados jurídicos.

<b>COMPETENCIA</b>	<b>FACULTAD - HABILIDAD</b>	<b>CAPACIDAD - APTITUD</b>
<b>ÉTICAS</b>	Aplicar el Derecho a la preservación del medio ambiente.	Aptitud para impulsar la creación de normas que permitan un desarrollo sostenible, sin dañar las condiciones naturales del ambiente y con el fin de procurar el mayor equilibrio posible en la utilización de tecnologías para el cuidado en la preservación de la naturaleza.
<b>INVESTIGATIVAS EMPRENDEDORAS</b>	Emprender para generar desarrollo social.	Aptitud para fomentar el análisis y la valoración de situaciones, condiciones y posibilidades para el desarrollo social, mediante identificación y solución de problemas jurídicos relacionados con el desarrollo social en contextos cambiantes.
<b>COGNITIVAS</b>	Asesorar asuntos que requieran opinión jurídica.	Capacidad de opinar o dar consejo a sus clientes, colegas, instituciones y organizaciones en asuntos de tipo jurídico de manera ética, ágil y clara.
<b>COGNITIVA</b>	Realizar trámites judiciales y administrativos.	Aptitud para realizar cada uno de los estados y diligencias que hay que recorrer en un negocio hasta su conclusión.
<b>COMUNICATIVA ORAL ESCRITA</b>	Preguntar, interrogar y contrainterrogar.	Aptitud para interrogar personas para que respondan sobre lo que conocen de un asunto, bien sea para fortalecer lo dicho o ponerlo en duda en un determinado sentido.
<b>ORGANIZATIVA</b>	Gerenciar la práctica profesional del Derecho.	Capacidad para gestionar recursos de todo tipo, cuidando los intereses encomendados de forma racional y productiva.
<b>REFLEXIVA ARGUMENTATIVA</b>	Juzgar conductas, actos y hechos.	Capacidad para comprender, analizar e interpretar conductas humanas y hechos jurídicos, con aptitud para ponderar y comparar el comportamiento observable. Aptitud para verificar, mediante evidencia, la relación existente entre distintos hechos y conductas, con el propósito de deliberar acerca de un acto o hecho o sobre la responsabilidad de alguien, de la razón que le asiste o no en un asunto determinado, tomando una decisión jurídica procedente.
<b>INTERPRETATIVA</b>	Analizar la normativa, la doctrina y la jurisprudencia jurídica, nacional y extranjera.	Capacidad para examinar, distinguir y separar las diferentes partes del discurso jurídico para conocer mejor sus principios, componentes, propiedades, funciones y elementos básicos.

**TABLA No. 2: SABERES PARA UNA BUENA PRÁCTICA DE APTITUDES**

<b>SABER SER</b>	Asume las competencias dentro del marco de la formación humana y el pensamiento complejo.
<b>SABER CONOCER</b>	Conceptualiza la formación de las competencias como proceso complejo, teniendo en cuenta el proyecto ético de vida y la transdisciplinariedad.
<b>SABER HACER</b>	Integra en el análisis de las competencias el contexto personal, social, laboral y empresarial, familiar y educativo, acorde con los propósitos de un determinado proyecto pedagógico.

**TABLA No. 3: CARACTERÍSTICAS DEL PROFESIONAL COMPETENTE**

<b>1. Saber actuar y reaccionar con pertinencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber qué hay que hacer.</li> <li>• Saber ir más allá de lo prescrito.</li> <li>• Saber elegir en una urgencia.</li> <li>• Saber arbitrar, negociar.</li> <li>• Saber encadenar las acciones según la finalidad.</li> </ul>
<b>2. Saber combinar los recursos y movilizarlos en un contexto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber construir competencias a partir de los recursos.</li> <li>• Saber sacar partido de los recursos propios y de los recursos del entorno.</li> </ul>
<b>3. Saber transferir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber memorizar múltiples situaciones y soluciones tipo.</li> <li>• Saber tomar perspectiva.</li> <li>• Saber utilizar los metaconocimientos para modelar.</li> <li>• Saber darse cuenta de los indicadores de contexto y saber interpretarlos.</li> <li>• Saber crear las condiciones de posibilidad de transferencia con ayuda de esquemas transferibles.</li> </ul>

<p><b>4. Saber aprender y aprender a aprender</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber sacar lecciones de la experiencia, saber transformar su acción en experiencia.</li> <li>• Saber describir cómo se aprende.</li> </ul>
<p><b>5. Saber comprometerse</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber sacar lecciones de la experiencia, saber transformar su acción en experiencia.</li> <li>• Saber describir cómo se aprende.</li> </ul>

#### 4. CONCLUSIÓN

La enseñanza y el aprendizaje basados en competencias desde el pensamiento complejo reúnen a la vez los postulados de la UNESCO del año 2000 y lo dicho en Bolonia dos años más tarde.

Esto destruye, en cierta forma, una posición contraria, promovida por los países alejados de EE.UU, según la cual todos estos procesos son dirigidos por el imperio capitalista que pretende implantar un «econocimiento», en donde se consideran las competencias como un proceso educativo reducido a los intereses de los procesos económicos.

Esto no es del todo salido de la realidad; tiene una parte de verdad, pero, como todas las verdades a medias, resultan siendo grandes falacias, tenemos que entender que, si bien es cierto que el desarrollo del trabajo por competencias se lo debemos a la empresa privada, no por ello debemos diabolizar la propuesta y darle ese tinte

economicista a la aplicación competencial en la educación superior.

Lo que pretende la UNESCO y los intelectuales de Bolonia no es más que la formación integral del individuo a través de una adecuada formación sociocultural de autorrealización personal, mucho más acorde con los tiempos que corren, en donde la sociedad necesita desarrollarse con financiamiento del sector productivo.

Esto quiere decir, en palabras del maestro Sergio Tobón Tobón, que se debe formar hoy para no llenarse de conocimiento sino para ser un ente racional y práctico que lo lleve a ser más social, más solidario, mucho más ambiental, eficaz en su profesión y con un proyecto ético de vida (José Ángel Lôpez Herrías, 2005.).

Por ello no podemos caer en la trampa de equiparar competencia a competitividad, porque esta última no es sino un elemento de la formación por competencia.

## **5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

1. GONZÁLEZ, L. (2004) Formación universitaria por competencias, en [www.ugcarmen.edu.co/documentos/cinda/gonzalez](http://www.ugcarmen.edu.co/documentos/cinda/gonzalez).
2. MERTENS, L. (1996). Competencia laboral: sistemas, surgimientos y modelos. CINTERFOR/OIT. Montevideo, Uruguay. <http://cinterfor.org.uy>
3. TOBÓN TOBÓN, Sergio, Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica, Bogotá, Banco de la República, ECOE Ediciones, 2005, p. XVI.
4. Programas de la Comisión Europea bajo el marco de los Programas ERASMUS y SÓCRATES
5. *Ámbito Jurídico*, del 3-16 de marzo de 2008, pp. 24-25.
6. Ley 29 de 1990 y sus decretos reglamentarios 339, 585 y 591 de 1991, el decreto 393 de 1991.
7. Ley 80 de 1993
8. Ley 1150 de 2007.
9. Proyecto de Cámara N. 028 del 5 de diciembre de 2007.
10. Proyecto de ley del Senado, sobre la reforma a la ley 30 de 1993